

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2016

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de Abril de 2016. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO 0590.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA – GEOGRAFÍA E HISTORIA

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica)

La prueba estará constituida por tres ejercicios:

- *Análisis y comentario de un documento de tipo histórico* (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc).
- *Análisis y comentario de un documento de tipo geográfico* (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.). El Tribunal podrá decidir que el opositor confeccione previamente, a partir de los datos que se le proporcionen, el documento geográfico objeto de análisis y comentario.
- *Análisis y comentario de una serie de documentos de tipo artístico* (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etc.).

La realización de la parte práctica permitirá comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas y asignaturas de la especialidad de Geografía e Historia a la que optan.

Los criterios de valoración que los tribunales de la especialidad deberán tener en cuenta son:

- Resultados obtenidos y exactitud de las respuestas.
- Teniendo en cuenta los criterios antes expuestos, la calificación máxima otorgada a la respuesta de cada una de las cuestiones planteadas en los ejercicios (histórico, geográfico y artístico) será de **un tercio** del total de la nota obtenida por el opositor en esta parte A de la prueba primera.

Tiempo de duración de la parte A (ejercicio de carácter práctico: Dos horas

PARTE B. (Desarrollo por escrito de un tema)

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta a la hora del desarrollo del temario serán los siguientes:

- Demostrar un conocimiento científico actualizado y en profundidad del tema desarrollado, con las indicaciones necesarias, si así se considera, sobre fuentes y referencias bibliográficas.
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa y de manera concreta, teniendo en cuenta una distribución del mismo de manera ordenada, completa, personal y no estereotipado, que refleje un proceso de elaboración personal.
- Presentar de forma adecuada su contenido demostrando asimismo una correcta redacción.
- Aplicar correctamente las normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones generales sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que se exponen en el último punto de este documento.

Tiempo de duración de la parte B: Dos horas

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

Criterios de valoración:

- Presentar adecuadamente el documento y de forma original e innovadora.
- Ajustar los aspectos formales a lo establecido en la orden de convocatoria (apartado 7.1.1.2.) presentando, asimismo, un índice claro.
- Exponer con claridad su contenido y presentarlo de forma adecuada (márgenes, caligrafía, títulos o epígrafes, numeración de las páginas, etc.) demostrando, asimismo, una buena expresión escrita.
- Presentar una introducción coherente, y establecer las características de un contexto.
- Presentar los objetivos generales de la etapa, así como su relación con las competencias básicas / competencias clave
- Presentar los objetivos generales del área.
- Explicar coherentemente los bloques de contenidos y su distribución temporal en unidades didácticas.
- Exponer los criterios de evaluación y de calificación, los estándares de aprendizaje (en las enseñanzas LOMCE) y los instrumentos y procedimientos de evaluación de manera coherente con los anteriores aspectos.
- Explicar la metodología que se va a poner en práctica en función del nivel y del área. Exponer también los recursos utilizados, haciendo hincapié en las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Explicar el tratamiento de la diversidad y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Responder con concreción, coherencia y corrección a las preguntas que se formulen en el debate posterior con el tribunal.
- Aportar argumentos y datos actualizados en relación con la exposición oral posterior.

PARTE B.

Criterios de valoración

- Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.
- Presentar de manera coherente de los objetivos de aprendizaje.

- Presentar de los contenidos coherentemente definidos.
- Exponer de manera coherente los criterios y procedimientos de evaluación de la unidad didáctica.
- Presentar el método de trabajo y las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.
- Explicar la utilización de las TIC para el desarrollo de la unidad en el aula.
- Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad.
- Realizar la exposición con claridad, orden y coherencia.
- Responder con concreción, coherencia y corrección a las preguntas que se formulen en el debate posterior con el tribunal.
- Aportar argumentos y datos actualizados en relación con la exposición oral en el debate posterior con el tribunal.

El Tribunal valorará la **exposición clara, ordenada y coherente** de los conocimientos del aspirante, la **precisión terminológica**; la **riqueza de léxico** y la **sintaxis fluida y sin incorrecciones**, así como la debida **corrección ortográfica** en la escritura.

Madrid, junio de 2016